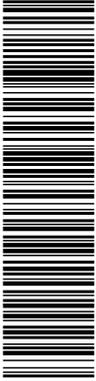


DOCUMENTO <b>ACTA MESA: 377 acta prop adj</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLR0K-RVVGZ-UAMOI</b> Fecha de emisión: <b>2 de Julio de 2021 a las 9:38:53</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 01/07/2021 13:37 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 01/07/2021 19:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2021 19:25



**CON 377/20**

## **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de junio de 2021.

Siendo las 11:30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de fecha 6 de abril de 2021 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, que tiene por objeto "Obras de reforma de la Climatización de las Fases I y III de la Zona Piscinas del Polideportivo Dehesa Boyal en San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación

Vocales: D. Julio Morales Villegas, Titular de la Asesoría Jurídica  
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Morales Moreno, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local  
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Muñoz, Técnico de Contratación.  
Otros asistentes: D<sup>a</sup>. Cristina de Lucas Rica, Técnico de Contratación

Observadores: D. Juan Torres García (IISRR) D. Carlos Bolarín Díaz (PP)

La Mesa contó con la asistencia de D. Luis Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez, Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 25 de junio de 2021 por el Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios, se propone, por unanimidad de los presentes;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado convocado por fecha 6 de abril de 2021 para adjudicar el contrato de "Obras de reforma de la Climatización de las Fases I y III de la Zona Piscinas del Polideportivo Dehesa Boyal en San Sebastián de los Reyes" "

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.A con C.I.F. número B91087445 en el precio de 377.929,37 € y un IVA repercutido de 79.365,17 €, que supone una baja de 33,68 %, en base al informe de fecha 25 de junio de 2021 emitido por el Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese

DOCUMENTO <b>ACTA MESA: 377 acta prop adj</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLR0K-RVVGZ-UAMOI</b> Fecha de emisión: <b>2 de Julio de 2021 a las 9:38:53</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 01/07/2021 13:37 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 01/07/2021 19:25

ESTADO  
**FIRMADO**  
01/07/2021 19:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 262580 OLR0K-RVVGZ-UAMOI 5EA6C49F8E73407973A0B0CB1E5CC5905C18F107) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/sede/validaciones/Documentos>

comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **18.896,47€**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía

DOCUMENTO <b>ACTA MESA: 377 acta prop adj</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OLR0K-RVVGZ-UAMOI</b> Fecha de emisión: <b>2 de Julio de 2021 a las 9:38:53</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES <small>Firmado 01/07/2021 13:37</small> 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. <small>Firmado 01/07/2021 19:25</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2021 19:25



definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:40 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz